



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que a través del Departamento Provincial de Aguas se determinen con urgencia las posibles soluciones técnicas para asegurar la aducción de los caudales necesarios al sistema de riego de Valle Azul, con la utilización de todas las alternativas que la reconocida solidez técnica del Departamento Provincial de Aguas, considere necesarias para cumplimentar el fin propuesto.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 156/1996**